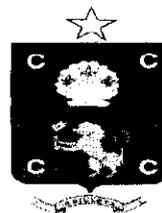




**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL**



Quillota, 23 de Mayo de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 3476 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 165-D/2014 de 05 de Mayo de 2014 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 22 de Mayo de 2014, en que solicita Adjudicación de la Licitación Pública del Servicio año 2014, denominado **“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 2316 de 03 de Abril de 2014 que aprueba Bases Técnicas y Bases Administrativas para la Licitación Pública del Servicio denominado **“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, para el año 2014;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 27 de 24 de Marzo de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria para la Licitación Pública denominada **“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, el cual será imputado en Presupuesto Municipal como Presupuesto Fondos Externos a través de Cuentas complementarias de acuerdo a los requerimientos que solicitan las unidades que pertenecen al Departamento de Desarrollo Comunitario;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

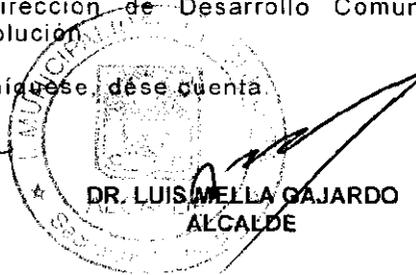
PRIMERO: ADJUDÍCASE el Servicio año 2014 denominado **“CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, licitado a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N° 2465-21-LE14, al siguiente Proponente identificado como:

- ✓ **BARRACA DE MADERAS CENTRAL LIMITADA**, RUT 81.336.500-6, representada legalmente por Maria Elisa Razeto Ferretto, RUN 5.848.650-7, con domicilio en Avenida C. Condell N° 191, Quillota, Teléfono: 33-2310274, Fax: 33-2265400, E- Mail: maderascentral@gmail.com.

SEGUNDO: REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: ADOpte la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCION:

1. Jurídico
2. Control
3. Finanzas
4. DIDECO
5. Interesado
6. Adquisiciones DIDECO
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-